

PROCESO 2020 - 171 RADICACIÓN RECURSO REPOSICIÓN.

rodrigo paladines urbano <rodrigopurbano@gmail.com>

Miércoles 20/10/2021 2:24 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; leidy.santacruz1@u.icesi.edu.co <leidy.santacruz1@u.icesi.edu.co>

SEÑORA

JUZGADO SÉPTIMO (07) DE FAMILIA DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS **MARIA ELISA CASTILLO CÓRDOBA** EN CONTRA DE **RODRIGO PALADINES URBANO**.

RADICADO: 76001311000720200017100

ASUNTO: RADICACIÓN RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

Teniendo en cuenta el DECRETO 806 del 04 de junio de 2020, según el cual la atención al público en los despachos, oficinas, centros de servicios judiciales y secretarías de los diferentes despachos judiciales se realizará **primordialmente de manera virtual**, hago uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales para efectos de **RADICAR (i) RECURSO REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021** en formato PDF.

Para efectos de Notificaciones, información y/o avisos sobre Estados o Autos electrónicos remito mi correo electrónico: rodrigoPurbano@gmail.com

Con todo respeto, solicito al Despacho acuse de recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento de los mensajes de datos en forma electrónica.

Sin otro particular,

Rodrigo Paladines Urbano

20 de octubre de 2021.

SEÑORA

JUZGADO SÉPTIMO (07) DE FAMILIA DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación vía correo electrónico

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS **MARIA ELISA CASTILLO CÓRDOBA** EN CONTRA DE **RODRIGO PALADINES URBANO**.

RADICADO: 76001311000720200017100

ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021.**

Por medio del presente documento, **RODRIGO PALADINES URBANO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Mercaderes departamento del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía número 4.708.324, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente a su Despacho estando dentro del término legal y oportuno, procedo a instaurar recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto del 14 de octubre de 2021, auto modificó la liquidación de crédito, para lo cual sustentó mi recurso en los siguientes términos:

1. La suma total adeudada a mi cargo, de conformidad con lo dispuesto por su Señoría en la liquidación de crédito aprobada el 8 de junio de 2021, fue el monto de **\$2.912.524**.
2. Que dicho monto **\$2.912.524**, fue pagado en su totalidad con los montos descontados por concepto de embargo del 35% de mi pensión.
3. Que presente para aprobación del juzgado liquidación adicional en la cual se calculó el interés de mora del monto anterior desde el mes de mayo al mes de agosto del presente año, dicho interés asciende a la suma de **\$232.000**, monto pagado en su totalidad con los montos descontado por concepto de embargo del 35% de mi pensión.
4. Que a la fecha se me ha descontado por concepto de embargo del 35% de mi pensión la suma de **\$4.454.005**, así:

#	FECHA	MONTO EMBARGADO
1	31/05/2021	\$735.879
2	30/06/2021	\$735.879

3	30/06/2021	\$774.610
4	31/07/2021	\$735.879
5	31/08/2021	\$735.879
5	30/09/2021	\$735.879
TOTAL:		\$4.454.005

5. La suma embargada excede el monto adeudado por un valor de **\$1.309.481**.
6. Que mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021, su señoría aprueba modificación a la liquidación de crédito incluyendo como adeudados los meses de **mayo a septiembre del presente año por la suma de \$1.409.555**.
7. Que en la misma liquidación compensa este saldo con los valores descontados de mi pensión, para un cálculo final de **\$95.206** como valor adeudado por mi.
8. Que dicha liquidación es incorrecta puesto que, por los meses correspondientes a **MAYO 2021, JUNIO 2021, JULIO 2021, AGOSTO 2021, SEPTIEMBRE 2021** fué depositado el valor de **\$1.446.925** a la señora **MARIA ELISA CASTILLO CÓRDOBA** a la cuenta bancaria número **24092176399** del **Banco Caja Social**. (como se evidencia en el comprobante de depósito que se adjunta)
9. Es decir, el saldo que adeuda a abril 2021 fue cancelado en su totalidad incluyendo intereses de mora.
10. **NO** hay lugar a incluir los meses de **MAYO A SEPTIEMBRE 2021** en la liquidación puesto que estos fueron debidamente cancelados mediante depósito bancario.
11. Por lo anteriormente expuesto, no existe saldo adeudado por mi parte, razón por la cual la liquidación debe ser modificada.
12. Existe en efecto un remanente a mi favor por el monto de **\$1.309.481**.
13. La liquidación de crédito adicional se actualiza en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN	
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO AL 30 DE ABRIL	\$ 2.912.524
CALCULO DESDE	01-may-2021
FECHA PAGO	31-ago-2021
DIAS DE MORA	122

2021	Mayo	31-may-2021	23,83%	30	\$ 57.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$ 57.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$ 59.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$ 59.000
TOTAL LIQUIDACIÓN APROBADA					\$ 2.912.524
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$ 232.000
TOTAL ADEUDADO Y PAGADO					\$ 3.144.524
SALDOS EMBARGADOS					\$ 4.454.005
REMANENTE A FAVOR					\$ 1.309.481

14. La Corte Constitucional, mediante sentencia C-454 de 12 de junio de 2002 (MP Alfredo Beltrán Sierra), se pronunció acerca de la finalidad del proceso ejecutivo, en los siguientes términos:

*“4.1. El proceso ejecutivo en general tiene por finalidad obtener la plena satisfacción de una prestación u obligación a favor del demandante y a cargo del demandado; se trata, como lo han definido los doctrinantes de una pretensión cierta pero insatisfecha, que se caracteriza porque **no se agota sino con el pago total de la obligación**”. [Resalta la Sala].*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha se ha pagado por completo la obligación ejecutada en el presente proceso y que los valores correspondientes a los meses de mayo a septiembre de 2021 también fueron pagados mediante consignación.

Le solicitó con el mayor respeto a la señora Juez reconsiderar su decisión y modifique la liquidación aprobada mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021 y en su lugar proceda a aprobar la liquidación adicional que presentó en el presente escrito.

Con todo lo anterior, solicitó dar trámite a:

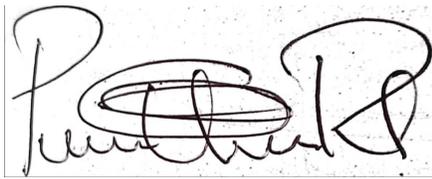
- I. mi solicitud de aprobación de liquidación adicional.
- II. Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.
- III. Disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y en consecuencia
- IV. Librar los correspondientes oficios.
- V. Ordenar el reembolso del dinero remanente a mi favor.

ANEXOS

1. Constancia de radicación de memorial 06 de septiembre de 2021.
2. Memorial radicado 06 de septiembre de 2021.
3. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de septiembre de 2021.
4. Comprobante de Depósito, cuenta bancaria número 24092176399 del Banco Caja Social.

Sin otro particular, de la señora juez,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo Paladines Urbano', written in a cursive style.

RODRIGO PALADINES URBANO
C.C. 4.708.324

Comprobante de Depósito, cuenta bancaria número 24092176399 del Banco Caja Social.



DEPOSITO EFECTIVO

FECHA: 20210917 HORA: 14:39:23
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0472-PASEO VILLA DEL R
NO. CUENTA: XXXXX6399
NOMBRE: MARIA E CASTILLO C
MAQUINA: F002/M7A2
NO. TRANSACCION: 00022127

VR. TRANSAC.: \$1,446,925.00
VR. COMISION: \$15,113.00

TRANSACCION EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



RADICACIÓN LIQUIDACIÓN ADICIONAL, SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

1 mensaje

rodrigo paladines urbano <rodrigopurbano@gmail.com>
Para: j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

lun., 6 de septiembre de 2021 a la hora 12:06 p. m.

**SEÑORA
JUZGADO SÉPTIMO (07) DE FAMILIA DE CALI (VALLE DEL CAUCA)
E. S. D.**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS **MARIA ELISA CASTILLO CÓRDOBA** EN CONTRA DE **RODRIGO PALADINES URBANO**.

RADICADO: 76001311000720200017100

ASUNTO: RADICACIÓN LIQUIDACIÓN ADICIONAL, SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Teniendo en cuenta el DECRETO 806 del 04 de junio de 2020, según el cual la atención al público en los despachos, oficinas, centros de servicios judiciales y secretarías de los diferentes despachos judiciales se realizará **primordialmente de manera virtual**, hago uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales para efectos de **RADICAR (i) SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, en la cual adjunto **LIQUIDACIÓN ADICIONAL** en formato PDF.

Anexos:

1. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de mayo de 2021.
2. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de junio de 2021.
3. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de junio-prima de 2021.
4. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de julio de 2021.
5. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de agosto de 2021.

Para efectos de Notificaciones, información y/o avisos sobre Estados o Autos electrónicos remito mi correo electrónico: rodrigoPurbano@gmail.com

Con todo respeto, solicito al Despacho acuse de recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999, reconocimiento de los mensajes de datos en forma electrónica.

Sin otro particular,

Rodrigo Paladines Urbano

06 de septiembre de 2021.

SEÑORA
JUZGADO SÉPTIMO (07) DE FAMILIA DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

E. S. D.

j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicación vía correo electrónico

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS **MARIA ELISA CASTILLO CÓRDOBA**
EN CONTRA DE **RODRIGO PALADINES URBANO**.

RADICADO: 76001311000720200017100

ASUNTO: SOLICITUD DE **LEVANTAMIENTO MEDIDA DE EMBARGO** Y TERMINACIÓN
DEL PROCESO POR **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

Por medio del presente documento, **RODRIGO PALADINES URBANO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en el municipio de Mercaderes departamento del Cauca, identificado con cédula de ciudadanía número 4.708.324, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente a su Despacho con el fin de solicitar se sirva, proceder con el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre mi pensión y en virtud de que a la fecha se ha cancelado la totalidad del dinero adeudado, proceda la señora Juez a decretar la terminación del proceso por pago total, fundamento mi solicitud en los siguientes:

1. La suma total adeudada a mi cargo, de conformidad con lo dispuesto por su Señoría fue el monto de **\$2.912.524** hasta el mes de abril de 2021.
2. El valor de intereses correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021 corresponde a la suma de **\$ 232.000**.
3. Con esto, el valor total adeudado hasta el mes de agosto ascendía a la suma de **\$ 3.144.524**.
4. A la fecha se me ha descontado por concepto de embargo del 35% de mi pensión la suma de **\$3.718.126**, así:

#	FECHA	MONTO EMBARGADO
1	31/05/2021	\$735.879
2	30/06/2021	\$735.879
3	30/06/2021	\$774.610
4	31/07/2021	\$735.879
5	31/08/2021	\$735.879
TOTAL:		\$3.718.126

5. La suma embargada excede el monto adeudado por un valor de **\$ 573.602**.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, con el mayor respeto, le solicito:

PETICIONES

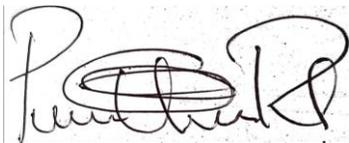
1. Sírvase aprobar la liquidación adicional que presento con el presente memorial de conformidad con el artículo 461 del CGP.
2. Sírvase decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.
3. Sírvase disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y en consecuencia librar los correspondientes oficios.
4. Sírvase ordenar el reembolso del dinero que resultare a mi favor en el evento de existir remanente.

ANEXOS

1. Liquidación adicional.
2. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de mayo de 2021.
3. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de junio de 2021.
4. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de junio-primera de 2021.
5. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de julio de 2021.
6. Comprobante de pago CREMIL correspondiente al mes de agosto de 2021.

Sin otro particular, de la señora juez,

Cordialmente,



RODRIGO PALADINES URBANO
C.C. 4.708.324

LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIÓN DE CREDITO AL 30 DE ABRIL					\$	2.912.524
CALCULO DESDE						01-may-2021
FECHA PAGO						31-ago-2021
DIAS DE MORA						122
2021	Mayo	31-may-2021	23,83%	30	\$	57.000
	Junio	30-jun-2021	23,82%	30	\$	57.000
	Julio	31-jul-2021	23,77%	31	\$	59.000
	Agosto	31-ago-2021	23,86%	31	\$	59.000
TOTAL LIQUIDACIÓN APROBADA					\$	2.912.524
TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS					\$	232.000
TOTAL ADEUDADO					\$	3.144.524
SALDOS EMBARGADOS					\$	3.718.126
REMANENTE A FAVOR					\$	573.602

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 31-08-2021 07:03 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	31052021
Nombre	PALADINES URBANO RODRIGO			Nro.Cuenta	
Dirección	CR. 81A NO. 13D - 56 CASA 13 BARRIO ANDALUCIA VILLAS DE SAN DIEGO				
Unidad	61013	Grado	SLP	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	*Sueldo Basico			1.453.642
	% de Liquidacion			70
	Subtotal			1.017.549
	**Partidas Computables			1.195.621
001	001	01052021	31052021	2.213.170
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202105	202105	22.132
110	DTO SERMEDIC4%	202105	202105	88.527
	07FAMCALI	202105	300012	735.879
378	CAPILLA LA FE	202105	203104	39.497
520	ACOSIPAR	202101	203012	16.000
TOTAL DEDUCCION				902.035
NETO				1.311.135

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA** ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=03005031&cedula=4708324&print>

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 31-08-2021 07:09 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	30062021
Nombre	PALADINES URBANO RODRIGO			Nro.Cuenta	
Dirección	CR. 81A NO. 13D - 56 CASA 13 BARRIO ANDALUCIA VILLAS DE SAN DIEGO				
Unidad	61013	Grado	SLP	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
080	DEVENGADO PRIMA JUNIO			2.213.170
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	07FAMCALI	202105	300012	774.610
TOTAL DEDUCCION				774.610
NETO				1.438.560

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA** ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=09003931&cedula=4708324&print>

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 31-08-2021 07:03 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	30062021
Nombre	PALADINES URBANO RODRIGO			Nro.Cuenta	
Dirección	CR. 81A NO. 13D - 56 CASA 13 BARRIO ANDALUCIA VILLAS DE SAN DIEGO				
Unidad	61013	Grado	SLP	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.453.642
	*Partidas Computables			1.195.621
	**Base Liquidacion			2.649.263
	***% de Liquidacion			70
001	001	01062021	30062021	2.213.170
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202106	202106	22.132
110	DTO SERMEDIC4%	202106	202106	88.527
	07FAMCALI	202105	300012	735.879
378	CAPILLA LA FE	202105	203104	39.497
520	ACOSIPAR	202101	203012	16.000
TOTAL DEDUCCION				902.035
NETO				1.311.135

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA** ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=03000131&cedula=4708324&print>

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 31-08-2021 07:02 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	31072021
Nombre	PALADINES URBANO RODRIGO			Nro.Cuenta	
Dirección	CR. 81A NO. 13D - 56 CASA 13 BARRIO ANDALUCIA VILLAS DE SAN DIEGO				
Unidad	61013	Grado	SLP	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.453.642
	*Partidas Computables			1.195.621
	**Base Liquidacion			2.649.263
	***% de Liquidacion			70
001	001	01072021	31072021	2.213.170
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202107	202107	22.132
110	DTO SERMEDIC4%	202107	202107	88.527
	07FAMCALI	202105	300012	735.879
378	CAPILLA LA FE	202105	203104	39.497
520	ACOSIPAR	202101	203012	16.000
TOTAL DEDUCCION				902.035
NETO				1.311.135

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA** ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=01005331&cedula=4708324&print>

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 31-08-2021 06:55 am

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	31082021
Nombre	PALADINES URBANO RODRIGO			Nro.Cuenta	
Dirección	CR. 81A NO. 13D - 56 CASA 13 BARRIO ANDALUCIA VILLAS DE SAN DIEGO				
Unidad	61013	Grado	SLP	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
	Sueldo Basico			1.453.642
	*Partidas Computables			1.195.621
	**Base Liquidacion			2.649.263
	***% de Liquidacion			70
001	001	01082021	31082021	2.213.170
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados

Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
105	DTOLEYCRFM1%	202108	202108	22.132
110	DTO SERMEDIC4%	202108	202108	88.527
	07FAMCALI	202105	300012	735.879
378	CAPILLA LA FE	202105	203104	39.497
520	ACOSIPAR	202101	203012	16.000
TOTAL DEDUCCION				902.035
NETO				1.311.135

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA** ubicado en la página principal

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=54002431&cedula=4708324&print>

[Ir a Destacados](#)[Ir a Menú](#)[Ir a Noticias](#)[Ir a Galería Fotográfica](#)

CREMIL

Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

(<https://www.cremil.gov.co/>)

Comprobantes de pago

Fecha de generación : 20-10-2021 02:16 pm

Caja de Retiro de las FF.MM.-				Fecha de pago	30092021
Nombre	RODRIGO PALADINES URBANO			Nro.Cuenta	
Dirección	157243				
Unidad	61013	Grado	SOLDADO PROFESIONAL (r) DEL EJERCITO	Nro.Cedula	4708324

Conceptos Devengados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
TOTAL DEVENGADO				2.213.170

Conceptos Descontados				
Cod	Descripción	Inicia	Termina	Valor
110	DESCTOSERMED4%			88.527
105	DCTOLEY1%			22.132
	007 familia cali	202105	300012	735.879
520	ACOSIPAR	202101	203012	16.000
378	CAPILLA LA FE	202105	203104	39.497
TOTAL DEDUCCION				902.035
NETO				1.311.135

La base de liquidación corresponde al sueldo básico + la sumatoria de la totalidad de las partidas computables.

El porcentaje de liquidación corresponde a los años de servicio prestados a la Fuerza

Consulte y descargue la respuesta a sus derechos de petición a través de www.cremil.gov.co, servicios en línea/Consulta derechos de petición y si el envío físico se encuentra devuelto y su causal en el botón rojo **CORRESPONDENCIA DEVUELTA ubicado en la página principal**

Actualice sus datos de contacto en www.cremil.gov.co

Para verificar la autenticidad de este comprobante consulte la siguiente página

<https://www.cremil.gov.co/tools/comprobante.php?hash=16001120&cedula=4708324&print>